

SANTA CRUZ, 15 de Julio de 2016

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10
- n° 3.- "En casos de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- 3.- El memorándum N° 116 de fecha 11 de Julio de 2016, que solicita autorización para la realización del Trato Directo.
- 4.- La cotización de la Empresa SOCIEDAD J.M. INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA de fecha 11 de Julio de 2016.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un servicio de traslado de empalme para la Posta de Salud Rural (Guindo Alto), esto debido al temporal de viento y lluvia que afecto la comuna, ya que se pone en riesgo la integridad física de los usuarios de la localidad, ya que los cables se encuentran a larga distancia y cruzan por el perímetro de colegio aledaño a la Posta.
- 2.- Que, este servicio se financiara con cargo al presupuesto de Salud.
- 3.- Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa JMI LIMITADA, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio,

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOCIEDAD J.M. INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA** Rut: **por un monto de \$ 565.250 IVA incluido** por la compra de servicio de traslado de empalme Posta de Guindo, comuna de Santa Cruz.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.06.999.001.001.
- 3.- **EMITASE** orden de compra.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)